



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORIA INTERNA

SUCIN-GRAUD - 20.20

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2026

Señor general

WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO

Director General de la Policía Nacional

Carrera 59 Nro. 26-21 CAN

Bogotá D.C

Asunto: informe ejecutivo auditoría interna específica a la Estrategia de Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad – ESPOV (CODEH, MECAL, MEPAS, DEVAL, DENAR, DEMAG, DENOR, DEMET Y DEBOL)

Respetuosamente envío a mi general, informe ejecutivo de la auditoría en referencia, dirigida a nueve (09) unidades policiales: Comisionado de Derechos Humanos, Policías Metropolitanas de Cali y Pasto, Departamentos de Policía Valle del Cauca, Nariño, Magdalena Medio, Norte de Santander, Meta y Bolívar, registrada con el código 10298 y desarrollada durante el período comprendido del 06/04/2026 al 10/04/2026, en la cual se documentaron los siguientes resultados:

UNIDADES VISITADAS	HALLAZGOS	CONCLUSIONES
09	06	06

Conclusiones

- En la verificación del despliegue de actividades preventivas y de apoyo judicial, enmarcadas en las tipologías de liderazgo orientadas a la promoción y defensa de los Derechos Humanos, se evidenció un adecuado nivel de compromiso institucional frente a la protección de las garantías fundamentales. En relación con las veintitrés (23) tipologías de liderazgo evaluadas, se constató la ejecución de las acciones correspondientes; no obstante, debe fortalecerse la activación de la ruta de actuación institucional en territorio, particularmente en la notificación oportuna de hechos a las autoridades corresponsables.
- En la validación de los actos administrativos elaborados durante la vigencia 2025, en el marco de la Directiva Operativa Transitoria 028 del 01 de diciembre de 2024, se evidenció que algunas órdenes de servicio no presentan un orden lógico, situación que afecta la trazabilidad y control de las actuaciones.
- Se evidenciaron debilidades en el funcionamiento del Consejo Táctico Asesor de Derechos Humanos durante las vigencias 2024 y 2025, asociadas a la inasistencia de algunos de sus integrantes a las sesiones programadas, sin que dicha situación quedara registrada en las actas correspondientes, según lo establecido en la Resolución 00669 del 09/03/2011, lo cual afecta la trazabilidad de las actuaciones relacionados con el registro documental y el seguimiento a los compromisos adquiridos.
- En verificación aleatoria de las actuaciones de la Oficina del Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, respecto de los parámetros de actuación policial para el despliegue de la estrategia ESPOV - alertas tempranas 2025, se evidenció la ausencia total de registros en el Sistema Integrado de Derechos Humanos (SIDEH), lo que refleja un cumplimiento parcial de los lineamientos establecidos, del seguimiento y el control de las actuaciones, afectando los controles de registro de la información, oportunidad y confiabilidad de los datos.

- En relación con la identificación de la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en los procesos auditados, se verificó de manera aleatoria la ejecución de las acciones de control establecidas, sin identificarse inconsistencias, lo cual evidencia un manejo adecuado de los procesos adelantados por la unidad policial.
- Verificada de manera aleatoria la aplicación de la Resolución 04408 del 26 de diciembre de 2024, "*Por la cual se expide el Manual de gestión del sistema de seguridad de la Policía Nacional*", se concluye que la unidad cumple de forma adecuada con los lineamientos y disposiciones establecidos en dicha normatividad.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Gustavo Alberto Morales Tabares
Grado: Coronel
Cargo: Jefe Oficina De Control Interno
Cédula: 9732793
Título: Administrador Policial T.P 663
Dependencia: Oficina Control Interno
Unidad: Oficina Control Interno
Correo: gustavo.morales@correo.policia.gov.co
20/05/2026 4:08:54 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 # 26-21
Teléfono:
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA